
DECRETO :

Artículo Unico.— El Capitán Piloto, F.A.D., Eliseo O. Pérez Filión, queda designado Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao, en sustitución del Capitán Piloto, F.A.D., Lucas Eugenio López Beato.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2802 que autoriza al Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2802

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Medalla de La Legión del Mérito del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en el Grado de Oficial” otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la “Medalla de la Legión del Mérito del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en el Grado de Oficial”, otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2803 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Belisario Betancur Cuartas, Presidente de la República de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2803

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Belisario Betancur Cuartas, Presidente de la República de Colombia;

CONSIDERANDO: Que ese ilustre colombiano ha contribuido al fortalecimiento de la democracia en América Latina por lo que es merecedor del respeto y admiración del pueblo dominicano;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Belisario Betancur Cuartas, Presidente de la República de Colombia.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO